

PÚBLICO

Índice AI: ASA 14/07/98/s

Esta acción es limitada. Se ruega que envíen un máximo de 25 llamamientos por Sección.

AU 217/98

Tortura y temor de tortura

7 de agosto de 1998

BHUTÁN

Needup Phuntsho, de 19 años

Los informes indican que Needup Phuntsho, estudiante de noveno curso, fue torturado tras ser arrestado por miembros de la Real Policía Bhutanesa en Thimphu el 28 de julio de 1998. Actualmente está detenido en la jefatura de policía de Thimphu, donde continúa en peligro de sufrir torturas y malos tratos.

Varios días después de su arresto, algunos testigos informaron haber visto cómo lo arrastraban esposado de casa en casa por Thimphu para que identificara a partidarios del Congreso Nacional *Druk* y del Frente Unido para la Democracia, dos organizaciones bhutanesas en el exilio. Según los informes, presentaba señales de haber sido torturado y maltratado.

Seis personas fueron arrestadas como consecuencia de esta búsqueda por las casas.

INFORMACIÓN GENERAL

El padre de Needup Phuntsho, Tshewang Rinzin, fue arrestado el 7 de marzo de 1998 bajo la sospecha de ser partidario del Consejo Nacional *Druk*. Needup Phuntsho y su hermana fueron expulsados del centro de enseñanza media Motithang a mediados de marzo por no haber podido conseguir la autorización policial para continuar asistiendo a clase.

Este requisito de que la policía autorice la admisión en las aulas ha negado el acceso a la educación a niños cuyos familiares participaron en las manifestaciones que tuvieron lugar en el sur del Bhután en 1990, están en campos de refugiados en Nepal o se sospecha que tienen alguna relación con las organizaciones bhutanesas en el exilio. Hay informes de al menos 21 estudiantes de primaria y secundaria del este de Bhután cuyos padres han sido arrestados que no han podido conseguir la autorización de la policía y por tanto han sido expulsados del colegio.

A comienzos de la década de los noventa se produjo el arresto y la detención arbitrarios de cientos de bhutaneses de habla nepalí en el sur del país, especialmente en el marco de las protestas contra la política de «una nación, un pueblo» y de la aplicación de la Ley de Ciudadanía de 1985, en virtud de la cual decenas de miles de personas de habla nepalí perdieron su ciudadanía y más de noventa mil abandonaron el país. Muchas de estas personas se vieron obligadas a exiliarse en campos de refugiados en Nepal.

A finales de 1997, al menos 150 personas fueron detenidas por tomar parte en protestas y actividades de campaña pacíficas en apoyo del Consejo Nacional *Druk* y del Frente Unido para la Democracia, especialmente en el este del país. Muchas permanecieron detenidas en régimen de incomunicación y fueron torturadas.

En respuesta a las preocupaciones planteadas por los incidentes de tortura en Bhután, el gobierno aseguró al relator especial sobre la cuestión de la tortura de las Naciones Unidas que la tortura está prohibida por ley en el país y negó categóricamente que se hubiera producido ningún episodio de tortura. También afirmó que todos los detenidos tienen acceso a un abogado y a sus familiares. Bhután ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por los informes según los cuales Needup Phuntsho ha sido sometido a torturas y malos tratos en la jefatura de policía de Thimphu tras ser arrestado el 28 de julio de 1998;
- instando a las autoridades a que investiguen a fondo los informes de tortura o malos tratos y que pongan a los perpetradores a disposición judicial;
- instando a las autoridades a que permitan a Needup Phuntsho acceder inmediatamente a un *jabmi* (asesor jurídico), a sus familiares y al tratamiento médico que necesite;
- solicitando información sobre el motivo de su detención e instando a que, si no es acusado inmediatamente de algún delito tipificado en el Código Penal, sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional;
- recordando al gobierno de Bhután su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en concreto con su artículo 5: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Lyonpo Thinley Gyamtsho

Minister of Home Affairs, Ministry of Home Affairs
Royal Government of Bhutan, Tashichho Dzong, Thimphu, Bhután

Telegramas: Home Affairs Minister, Thimphu, Bhutan

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Lyonpo Jigme YThinley

Minister of Foreign Affairs, Ministry of Foreign Affairs
Royal Government of Bhutan, Tashichho Dzong, Thimphu, Bhután

Telegramas: Foreign Affairs Minister, Thimphu, Bhutan

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Major-General Lam Dorji

Chief Operations Officer of the Royal Bhutan Army
Royal Government of Bhutan, Tashichho Dzong, Thimphu, Bhután

Telegramas: Maj General Lam Dorji

Tratamiento: Dear Major General Lam Dorji / General Lam Dorji

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: Los representantes diplomáticos de Bhután acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de septiembre de 1998.

«Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes»